



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00760231- -UNC-ME#FD Montoya Maria Elena

---

VISTO;

El Expte. EX-2022-00760231- -UNC-ME#FD por el cual la estudiante MONTOYA, María Elena Matrícula N° 198411270 – DNI N° 17.386.183, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante hallase inscripto en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA).

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde convalidar la eximición del cursado y aprobación del IECA.

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias INTRODUCCIÓN AL DERECHO, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, DERECHO ROMANO I, DERECHO CIVIL I Y DERECHO PENAL I.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO PENAL I, el reconocimiento total de las mismas.

Que en lo relativo a la asignatura DERECHO ROMANO, debido a las constancias de autos, de las cuales resulta que la interesada sólo tiene aprobada la materia Derecho Romano I, y siendo consultado previamente esto con el Sr. Titular de cátedra C, Dr. García Chiple, corresponde el reconocimiento parcial de la misma, debiendo ser examinada en los contenidos atinentes a las Bolillas VII a la XVI inclusive, del programa vigente.

Que en relación a la asignatura DERECHO PRIVADO I, por tener aprobado solo DERECHO CIVIL I, y siendo consultado previamente esto con la Sra. Profesora Dra. Silvana Chiapero, Titular de la cátedra "D" de la asignatura Derecho Privado I, quien consideró que debe

otorgarse equivalencia parcial, debiendo rendir los contenidos de las bolillas I A (puntos 10 al 19 inclusive), B (puntos 9,11, 12y 13), C (completa), bolilla IX (punto E completo) y bolilla XI (puntos B y C ) del programa de dicha cátedra.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

ART. 1°: Eximir a la alumna María Elena MONTOYA, DNI N° 17.386.183, Matrícula N° 198411270 del cursado y aprobación de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA).

ART. 2°: Disponer el reconocimiento total de las asignaturas INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO PENAL I.

ART.3°: : Disponer el reconocimiento parcial de la asignatura DERECHO ROMANO, debiendo la alumna ser examinada en los contenidos atinentes Bolillas VII a la XVI inclusive, del programa vigente.

ART.4°: Disponer el reconocimiento parcial de la asignatura DERECHO PRIVADO I, debiendo ser examinada en los contenidos atinentes a las bolillas I A (puntos 10 al 19 inclusive), B (puntos 9,11, 12y 13), C (completa), bolilla IX (punto E completo) y bolilla XI (puntos B y C ) del programa de dicha cátedra.

ART.5°: Regístrese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento. De Información Confidencial y Oficialía Mayor) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles para la prosecución del trámite.-

